

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE PERSONAL A TRAVÉS DE EMPRESA O AGENCIA DE AZAFATAS/OS, ACOMODADORES/AS Y PORTEROS/AS PARA LA 68 EDICIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SÚPER SIMPLIFICADO**

**EXPEDIENTE: 1/2019**

Dña. María Elena Cazorla García, Gerente del Consorcio Festival de Música y Danza de Granada, en virtud de las facultades que le fueron conferidas en los Estatutos del Consorcio.

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN**

En relación con la contratación de referencia, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 14 de mayo de 2019 se publica en el Perfil del Contratante del Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada el expediente de contratación para la prestación del servicio de azafatas/os, acomodadores/as y porteros/as, para las diversas funciones de la 68 Edición del Festival de Granada, que tendrá lugar del 21 de junio al 12 de julio de 2019, mediante procedimiento abierto súper simplificado.

**SEGUNDO.-** Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 28 de mayo de 2019, en la plataforma de contratación electrónica del Festival se habían recibido las siguientes ofertas:

RCK LOGÍSTICA DE EVENTOS	CIF B-18091710
BROMLEY TRADE MARKETING, S.L.	CIF B-19550847
AZAFATAS DE CONGRESOS ALHAMBRA, S.L.	CIF B-18517490

**TERCERO.-** Descargada y revisada la documentación incluida en los Anexos, se considera correcta y admitida en las tres ofertas presentadas, resultando la siguiente valoración:

<b>Empresa Licitadora</b>	<b>Cantidad Total sin IVA</b>	<b>Servicio Unitario Sin IVA</b>	<b>Puntos</b>
AZAFATAS DE CONGRESOS ALHAMBRA, S.L.	17.325 €	49,50 €	100

BROMLEY TRADE MARKETING, S.L.	17.920 €	51,20 €	96,68
RCK LOGÍSTICA DE EVENTOS	18.550 €	53 €	93,40

**CUARTO.-** Visto lo anterior, se propone como proveedor del servicio de prestación del servicio de azafatas/os, acomodadores/as y porteros/as, para las diversas funciones de la 68 Edición del Festival de Granada, que tendrá lugar del 21 de junio al 12 de julio de 2019, a la empresa AZAFATAS DE CONGRESOS ALHAMBRA, S.L., por un precio total máximo de 17.325 euros más IVA, como oferta con mejor precio, y con referencia a las demás prescripciones y características particulares incluidas en la oferta, que rigen esta contratación.

**SEXTO.-** Con fecha 30 de mayo se requiere al licitador propuesto para que en el plazo de 7 días, procediese a presentar la documentación solicitada en el Cuadro de Características Particulares.

**SÉPTIMO.-** Con fecha 30 de mayo de 2019 el licitador propuesto presenta la documentación requerida.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada tiene la consideración de poder adjudicador no administración pública, rigiéndose su actuación por lo previsto en el Título I del Libro Tercero de la citada norma.

**SEGUNDO.-** Según el artículo 150.3 de la LCSP, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida al licitador que haya presentado la mejor oferta.

**TERCERO.-** Según el artículo 44 de la LCSP, la adjudicación puede ser objeto de recurso en alzada ante el Tribunal ante el Tribunal Administrativo de recursos contractuales de la Junta de Andalucía. Su interposición, tramitación y resolución se acomodará a las normas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.



En consecuencia, considerando que la empresa AZAFATAS ALHAMBRA S.L. ha presentado la oferta más ventajosa económicamente

**SE ACUERDA**

Adjudicar el contrato de servicio de azafatas/os, acomodadores/as y porteros/as, para las diversas funciones de la 68 Edición del Festival de Granada, que tendrá lugar del 21 de junio al 12 de julio de 2019, a la empresa AZAFATAS ALHAMBRA S.L., por un precio total de 17.325 euros más IVA, como mejor oferta económica, y con referencia a las demás cláusulas que rigen esta contratación.

Granada, 3 de junio de 2019

Elena Cazorla  
Gerente